

Santa Fe, 11 de diciembre de 2023

VISTO el Expte. CD N° 134/2023, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Johan SBISA HERSCHEL**, Carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 26/10/2023.

Que, al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que durante el periodo lectivo 2019, en fecha 18/02/2020, según consta en el tomo 251 folio 185, rindió y aprobó bajo el régimen de Aprobación Directa la asignatura Mecánica I, sin la correlativa Materiales aprobada.

Que la Ordenanza 1622, Reglamento de Estudios de Carreras Cortas, no prevé la aprobación directa de asignaturas sin las correlativas exigidas en el correspondiente plan de estudio.

Que la Ordenanza 1740, del 05/12/2019, modifica el capítulo 5, punto 5.2.1, del Reglamento de Carreras Cortas, en lo referido a la aprobación directa de asignaturas, permitiendo rendir sin tener aprobadas las materias correlativas especificadas en el respectivo plan de estudio

Que dicha modificación comienza a aplicarse a partir del ciclo lectivo 2020.

Que, por tratarse de un egresado, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Convalidar el examen y dar por aprobada la asignatura Mecánica I, sin la correlativa Materiales aprobada, al estudiante **Johan SBISA HERSCHEL**, LU N° 10- 25766, DNI N° 42.828.414, Carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 607

plz
RRL
EJD